



REGLAMENTO

SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y MASAJES

1. El servicio de Fisioterapia y Masajes deberá efectuarse con personal absolutamente profesional y enmarcado bajo las normas que rigen la práctica de esta profesión.
2. Los profesionales fisioterapeutas admitidos como tales deberán desempeñar sus funciones conforme a un rol de atención entre las 9:00 y 21:00 horas.
3. La conducta del profesional fisioterapeuta y del socio se regirá de acuerdo a las normas de respeto mutuo. (Ley 2033 del 29 de Octubre de 1999).
4. El pago por los servicios de fisioterapia o masajes deberá realizarse en forma previa al servicio. Cada servicio se regirá por un tarifario aprobado por Gerencia General para: **SERVICIO DE FISIOTERAPIA** por sesión de 50 y 25 minutos, **SERVICIO DE MASAJE COMPLETO** por sesión de 50 minutos y **MASAJE LOCALIZADO** por sesión de 25 minutos. **EL TIEMPO MÍNIMO POR SERVICIOS ES DE 25 MIN.**
5. Los servicios de Fisioterapia y Masajes serán brindados según “Conocimiento, criterio y experiencia” del profesional fisioterapeuta, o de acuerdo a receta de tratamiento presentada por el socio que solicita este servicio.
6. Todo socio que solicite los servicios de Fisioterapia y Masajes deberá reservar previamente el tiempo de atención en los horarios que le resulten más convenientes.
7. Todos los socios y socias que requieran el servicio de Fisioterapia y Masajes deberán vestir una malla de baño o ropa interior.
8. En la realización de la terapia, se admite la utilización de algún producto proporcionado por el socio como ser: cremas, hidratantes, reafirmantes y/o reductoras, aceites esenciales, etc.
9. El socio que no se presente con puntualidad, para ser atendido en el horario que haya solicitado con anterioridad y sin previa suspensión de la cita, está obligado a cancelar el costo de la sesión aún sin haberse efectuado la misma.
10. El socio que desee anular una sesión deberá hacerlo con una anticipación mínima de 1 hora antes de la hora reservada.
11. El socio que no se presente a la hora acordada, será atendido sólo el tiempo que reste del tiempo reservado por éste y queda obligado a cancelar la totalidad de la sesión.
12. El profesional fisioterapeuta podrá disponer del tiempo reservado por un socio, en caso de que éste no se presente en la hora señalada y pasados 15 minutos sin darle aviso previo.
13. Si el (la) fisioterapeuta no se presentara en la hora establecida, también con una tolerancia de 15 minutos, estará obligado(a) a cobrar el 50% del total del costo de la sesión. En caso de no presentarse, estará obligado(a) a realizar la terapia en otra oportunidad por la mitad del precio establecido.